



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

31/03

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;
CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

ORDEN DE SERVICIO



18/03/2025

OSV-0238

RV1421-0014

RV1421-0014 - 06/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADOR 12 MESES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-511-A

SERIE 3N1EB31S79K362269

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 176605

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,590.00
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	PIEZA	PRESTONE	1	\$120.00	\$120.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	AUTOPRIME	1	\$140.00	\$140.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	PRESTONE	1	\$130.00	\$130.00
0119	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$240.00	\$1,200.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,705.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$95.00	\$95.00
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$120.00	\$120.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$160.00	\$160.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$410.00	\$410.00
0209	BUJIA PARA MOTOR	PIEZA	CHAMPION	4	\$50.00	\$200.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA LIZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1683	ACUMULADOR BCI 35 (ESPECIFICACIONES: CCA 550, CA 630, CR 100 MIN. 12V POLARIDAD (-/+)) DEJANDO CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,580.00	\$2,580.00
1738	FILTRO DE GASOLINA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	GONHER	1	\$140.00	\$140.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,570.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE GASOLINA, FILTRO DE AIRE Y BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES DE MOTOR, LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION Y DESENGRASAR BASE DE MOTOR.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0101	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0107	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
0994	CAMBIO DE ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$7,865.00
IVA \$1,258.40
RESICO \$0.00
TOTAL \$9,123.40

(SON: NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [14]21[OSV-0238]139[91234000]18032025[25]81[

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfKAHtVSQhw+P0CO3ISwkPT03DI4i7RWCyU7s8H0eIZM6ks5TrAdl1a6

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/03/2025
OSV-0238
RV1421-0014

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$1,844.40
2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	\$4,297.80
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$2,981.20
	\$9,123.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARZOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/03/2025
OSV-0238
RV1421-0014

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Román Hernández Acosta
Fecha 19/03/2025
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/03/2025
OSV-0238
RV1421-0014

Página 4 de 4